



Contrato N° 13/2022

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma unipersonal **TECNOLOGÍA DIGITAL de Jorge Ramón Rolón Centurión.**, con RUC N° 2446182-2, domiciliada en Villa Patricia N° 5 de la ciudad de Ypane - República del Paraguay; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Cintas para Impresoras y Tarjetas PVC**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado **Licitación por Contratación Directa N° 07/2022 "Adquisición de Cintas para Impresoras y Tarjetas PVC" ID N° 417.688**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) La Carta de Invitación, sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417688.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado a través de la **Licitación por Contratación Directa N° 07/2022 "Adquisición de Cintas para Impresoras y Tarjetas PVC" ID N° 417.688**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 652/2022 de fecha 28 de setiembre del 2022.



6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cinta para impresora de Carnet	Unidad	Unidad	60	EVOLIS	FRANCIA	738.000	44.280.000
2	Tarjeta PVC	Unidad	Unidad	12.000	COLORGRAF	ARGENTINA	1.480	17.760.000
							Precio Total	62.040.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 62.040.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuarenta mil.).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2023 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa a través del Departamento de Suministros

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de Octubre del año 2022.



JORGE ROLÓN CENTURIÓN
Representante
TECNOLOGÍA DIGITAL



CESAR ASKIL GVIEDO V.
Ministro
MADES

Contrato N° 16/2023

Entre el MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES), representado para este acto por el Ministro, ING. FTAL. ROLANDO DE BARROS BARRETO, con Cédula de Identidad N° 1.503.488, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 02, de fecha 15 de agosto de 2023, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma SEGEL LOGISTICA S.A., con RUC N° 80026570-0, domiciliada en República Dominicana N° 438 c/ Avda. España, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL con Cedula de Identidad N° 5.187.962, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "Adquisición de Etiquetas de Seguridad, Formularios Continuos y Otros", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato el de establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado por Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad, Formularios Continuos y Otros" identificado con el ID. 436.323

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.323.



Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SEGEL
LOGISTICA S.A.

El Item 1 del Lote 3 en el presente llamado es Plurianual, de modo que el pago por los bienes adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) y la emisión del Código de Contratación Correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2023 "Adquisición de Etiquetas de Seguridad, Formularios Continuos y Otros", ID N° 436323 convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 694 de fecha 27 de octubre de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. de Lote	Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
3	1	Cinta para Impresoras EVOLIS	EVOLIS	Francia	Unidad	60	Unidad	786.056	47.163.360
3	2	Tarjetas de PVC	CARDMA RK	EEUU	Unidad	11.000	Unidad	1.480	16.280.000
								TOTAL	63.443.360

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 63.443.360.- (Guaraníes sesenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde su suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento de Suministro, dependiente de la Dirección Administrativa, designado por Resolución N° 695 de fecha 27 de octubre de 2023.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Ing. Michael Herschkowicz
Presidente
SECEL
Página 15

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 del mes de Noviembre del año 2023.

Ing. Michael Herschkowicz
Presidente

MICHAEL HERSCHKOWICZ LAMPL
Representante
SEGEL LOGISTICA S.A.



Ing. Ftal. ROLANDO DE BARROS BARRETO
Ministro
MADES



Administración Mades <adm.mades@gmail.com>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQ. DE CINTAS PARA IMPRESORA EVOLIS

3 mensajes

Administración Mades <adm.mades@gmail.com>
Para: Jorge Centurión <jor_rol@hotmail.com>

2 de mayo de 2024, 14:18

Buenos días, con el agrado de saludarlo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y en relación al llamado de Adquisición de cintas para impresoras evolis, a modo de realizar estimación de costo, solicito nos cotice 60 cintas para impresora evolis Código P/N: R5F208A101.

Desde ya muchas gracias.

Saludos cordiales

Oscar Pintos
Dirección Administrativa - MADES

Jorge Rolon <jor_rol@hotmail.com>
Para: Administración Mades <adm.mades@gmail.com>

10 de mayo de 2024, 11:48

Buenos días Sr Oscar
Adjunto remito lo solicitado, ante cualquier duda o consulta estaré atento

Saludos!!
Jorge Rolon

De: Administración Mades <adm.mades@gmail.com>
Enviado: jueves, 2 de mayo de 2024 06:18 p. m.
Para: Jorge Centurión <jor_rol@hotmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQ. DE CINTAS PARA IMPRESORA EVOLIS

[El texto citado está oculto]

 **Cinta Ribbons Evolis Mades.pdf**
196K

Jorge Rolon <jor_rol@hotmail.com>
Para: Administración Mades <adm.mades@gmail.com>

10 de mayo de 2024, 11:48

[El texto citado está oculto]

Asunción, 10 de mayo de 2024

Señores
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Presente:

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes con el objeto de presentarles nuestro presupuesto por lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	Cinta ribbons para impresora de carnet YMCKO Evolis	1	850.000	850.000

Total a Pagar Gs. 850.000.

Son, guaraníes Ochocientos cincuenta mil. IVA Incluido

Forma de Pago: Contado IVA Incluido

Plazo de Entrega: Inmediata dependiendo del stock.

Validez de la Oferta: 10 días

Servicio Técnico: Nuestro servicio técnico instalará el equipo dejándolos en condiciones para su uso. Contamos con laboratorio propio y técnicos especializados en fábrica.

Esperando sea esta oferta de vuestro agrado, nos despedimos de Ustedes muy atentamente.

Conformidad del Cliente
Firma y Sello



Tecnología Digital
VENTAS DE EQUIPOS - INSUMOS EN GRAL.
Jorge Rolón
Dpto. Comercial